NOTA UOC Nº 114/19

Pedro Juan Caballero, 06 de mayo de 2019

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 09/19:* ***"Adquisición de uniformes y otros", ID N° 359.905***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 10:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 009 de fecha 03/05/2019:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 042 de fecha 03/05/2019:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 29 de abril de 2019, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclatación
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY lunes

seis DEL MES DE mayo DEL AÑO DOS MIL

diecinueve SIENDO LAS nueve y treinta.- HORAS

CONSTE.- 331.-

Lic. Judit ~~Noelia~~ Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 018/19.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS"
		PAC ID N° 359.905.-
FECHA	:	03 de mayo de 2019.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Ana Cristina Ocampos R
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
3 MAY 2019
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 42/19

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 009/2019.**
FECHA	:	**03/05/2019**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 009/2019 de Contratación Directa - CD N° 09/19: ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS" ID N° 359.905***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 308.980. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

MEMORANDUM C.E. N° 017/19.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS"
		PAC ID N° 359.905.-
FECHA	:	03 de mayo de 2019.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Ana Cristina Ocampos R.
Miembro del Comité de Evaluación

03 MAY 2019
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación N° 009/19

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) Nº de PAC : 359.905.
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS.**
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 013/2019 de fecha 29 de abril de 2019, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación N° 009/19

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores **MAES S.R.L y BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado ACTIVO, según la constancia presentada en la oferta. ----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	**OFERENTES**	
	MAES S.R.L	**BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Información sobre el Oferente (Formulario N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: 1. El bien ofertado en nuevo y original de fabrica 2. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. 3. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de prenda de vestir. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-**	NO PRESENTA	NO PRESENTA

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández

Karen Letiscia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación N° 009/19

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura:

Por Nota C.E. N° 021/19 de fecha 30 de abril de 2019, recibida por Joaquín Livieres., en la misma fecha, a las 14:33, se ha solicitado a **MAES S.R.L**. la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal Vigente del Oferente

- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que:
  a) El bien ofertado es nuevo y original.
  b) El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado.
  c) La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la convocante, es decir, el Plan de entregas del suministro.

- Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

- Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de prenda de vestir. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando haya sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018).

- Para bienes /servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitidas vía Currier y recibidas el 02/05/2019 a las 12:38hs.- - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación N° 009/19

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitidas vía Currier y recibidas el 02/05/2019 a las 08:36hs.- -

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el acta labrada consta las ofertas presentadas por las empresas: **MAES S.R.L y BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez.** - - - - - - - - - -

Se ha realizado el análisis de los precios de los oferentes **MAES S.R.L y BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez,** conforme a la Resolución DNPC N° 411/2018 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABRIGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016 N° 2151/2016".*** que en su art. 5 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".* -

En tal sentido, las empresas **MAES S.R.L y BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez** presentan precios que se encuentran dentro de los rangos previstos en la mencionada Resolución, en relación al precio referencial de plaza. -

7) CAPACIDAD LEGAL:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de las empresas **MAES S.R.L y BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez,** no son en la actualidad funcionarios públicos. -

8) CAPACIDAD FINANCIERA:

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales del **MAES S.R.L y BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad a la Anexo B, numeral 18, inciso c) de la Carta Invitación.- -

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández

Karen Letiscia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación N° 009/19

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:
Los oferentes presentaron las evidencias documentadas en que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la confección y comercialización de **PRENDAS DE VESTIR,** según Anexo B, numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación. ----------

10) MARGEN DE PREFERENCIA:
La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 19, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.----------

11) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el ítem N° 1 "Hilo para atados": la empresa **BRENVEL CONFECCIONES No COTIZA**, la oferta presentada por la empresa **MAES S.R.L.**, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem.----------
En el ítem N° 2 "Uniforme para personal de Servicios Generales- Tamaño G": las ofertas presentadas por las empresas **MAES S.R.L. y BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez**, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **MAES S.R.L,** en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem.-
En el ítem N° 3 "Uniforme para personal de Servicios Generales- Tamaño GG": las ofertas presentadas por las empresas **MAES S.R.L. y BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez**, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **MAES S.R.L,** en comparación con el precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem.----------

13) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS", PAC Nº 359.905**, a la empresa:

a.1.) **MAES S.R.L,** por un monto total de Gs. 5.658.000 (guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

MAES S.R.L						
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	HILO PARA ATADOS	ATL	NACIONAL	101	18.000	1.818.000
2	UNIFORME PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES – TAMAÑO G	T-Shirts	NACIONAL	30	64.000	1.920.000
3	UNIFORME PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES – TAMAÑO GG	T-Shirts	NACIONAL	30	64.000	1.920.000
TOTAL						5.658.000

b) DISMINUIR la cantidad adjudicada del ítem N° 1, por razones de disponibilidad presupuestaria. -----

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández

Karen Letiscia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación N° 009/19

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 023 de fecha 14 de marzo del 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 3 de mayo de 2.019.-

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Karen Letiscia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS" ID 359.905

		OBJETO DE GASTO: 320	MAES S.R.L							BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmin Araceli Velázquez						
ÍTEM Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	11151702-001	Hilo para atados	ATL	Nacional	Unidad	Nacional	120	18.000	2.160.000	NO COTIZA						-
2	53103001-003	Uniforme para personal de servicios generales - Tamaño G	T-Shirts	Nacional	Unidad	Nacional	30	64.000	1.920.000	Brenvel	Nacional	Unidad	Nacional	30	70.000	2.100.000
3	53103001-003	Uniforme para personal de servicios generales - Tamaño GG	T-Shirts	Nacional	Unidad	Nacional	30	64.000	1.920.000	Brenvel	Nacional	Unidad	Nacional	30	70.000	2.100.000
TOTALES									6.000.000	TOTALES						4.200.000

Lic. Analía Soledad Fernández

Karen Letiscia Mattos

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 10 - DNCP N° 308980

Llamado: CD N° 9/19 "ADQUISCIÓN DE UNIFORMES Y OTROS" P.A.C. / ID N° 359.905

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

18. C) Para la evaluación y comparación de las ofertas.

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2016 Y 2017:

b.1.1) Ratio de liquidéz

	MAES S.R.L.		BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmin Araceli Velázquez	
	2017	**2016**	**2017**	**2016**
Activo Cte.	524.771.634	558.128.174	24.186.000	24.945.000
Pasivo Cte.	9.840.972	274.489.407	168.881	32.179
	53,33	2,03	143,21	775,20
	Promedio	**27,68**	***Promedio***	**459,20**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2017	**2016**	**2017**	**2016**
Pasivo Total	188.986.181	274.489.407	168.881	32.179
Activo Total	530.006.203	564.794.314	57.000.000	57.000.000
	0,36	0,49	0,00	0,00
	Promedio	**0,42**	***Promedio***	**0,00**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2017	**2016**	**2017**	**2016**
Utilidad despúes del Impuesto	47.893.447	62.681.498	1.519.933	289.606
Patrimonio Neto	341.020.022	290.304.907	57.000.000	57.000.000
	0,14	0,22	0,03	0,01
	Promedio	**0,18**	***Promedio***	**0,02**

OBSERVACION: La capacidad financiera de las empresas: MAES S.R.L. y BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmin Araceli Velázquez; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 308.980

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD
PRESUPUESTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Verificado por: Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Hecho por: Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas